



**Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara  
núm. 125 de lunes, 17 de octubre de 2016**

3062

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara**

**EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA – APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS – BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE ARQUITECTO MUNICIPAL (TÉCNICO SUPERIOR) DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR INTERINAMENTE LA PLAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO**

En el expediente de referencia, se ha acordado por Resolución de Alcaldía núm. 262/2016 de 13 de octubre, la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias durante 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto íntegro de la Resolución es el siguiente:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 188/2016 de 14 de julio se aprobaron las bases para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto municipal (técnico superior) de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, para cubrir interinamente la plaza, por el procedimiento de concurso; y se convocaron las pruebas selectivas.

Visto que se procedió a la publicación de las Bases y Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 188/2016 en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 92 de 01 de agosto de 2016, así como en los Tablones municipales y en la página web [www.pozodeguadalajara.com](http://www.pozodeguadalajara.com); si bien, del texto publicado podría entenderse que se trataba de las Bases reguladoras, estando pendiente de publicación la correspondiente Convocatoria y con ella, la apertura del plazo de presentación de instancias.

Vista la queja formulada por una interesada; visto el informe de Vicesecretaría-Intervención de fecha 10 de octubre de 2010; entendiéndose que puede haber un error de interpretación; en garantía de los derechos de todos los interesados; y en ejercicio de mis competencias RESUELVO:

**PRIMERO.-** Acordar la apertura de nuevo plazo de DIEZ DÍAS NATURALES para la presentación de instancias en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto municipal (técnico superior) de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, para cubrir interinamente la plaza, por el procedimiento de concurso, de acuerdo con las Bases reguladoras y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 188/2016 de 14 de julio y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 92 de 01 de agosto de 2016, así como en los Tablones municipales y en la página web municipal [www.pozodeguadalajara.com](http://www.pozodeguadalajara.com).

El plazo de DIEZ DÍAS NATURALES empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La presentación de instancias se realizará según lo dispuesto en la base cuarta de las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 188/2016 de 14 de julio y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 92 de 01 de agosto de 2016, así como en los Tablones municipales y en la página web municipal [www.pozodeguadalajara.com](http://www.pozodeguadalajara.com).

Todo aquellos que presentaron instancia en su día, no estarán obligados a volver a presentarla, ya que serán incorporados de oficio por el Ayuntamiento al proceso selectivo; a excepción de los méritos valorables de conformidad con la Base séptima de las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 188/2016 de 14 de julio y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 92 de 01 de agosto de 2016, así como en los Tablones municipales y en la página web [www.pozodeguadalajara.com](http://www.pozodeguadalajara.com), desde el día en que presentaron la instancia hasta la fecha de finalización del nuevo plazo acordado.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, tablones municipales y página web municipal.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad."

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo que se notifica (artículo 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); y/o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente (artículos 8 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

En Pozo de Guadalajara, a 13 de octubre de 2016.- El Alcalde, D. Teodoro Baldominos Carnerero.

